

RESOLUCIÓN N°: 1033/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad Teresa de Ávila de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires” Sede Paraná por un período de 3 años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

Expte. N° 804-1610/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad Teresa de Ávila de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires Sede Paraná y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad Teresa de Ávila de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires Sede Paraná quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 16 y 17 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron

los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 29 de abril de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los déficits señalados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad Teresa de Ávila de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" Sede Paraná por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2° y con la recomendación que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Entre 2013 y 2016, incrementar las dedicaciones de los docentes a fin de garantizar el desarrollo de las actividades de investigación, extensión, tutorías y supervisión de tesis y pasantías.

II. Entre 2013 y 2015, implementar las acciones previstas con el objetivo de actualizar el acervo bibliográfico y garantizar el acceso a textos de diversas corrientes teóricas y ámbitos de intervención de la Psicología.

III. Desarrollar los proyectos de investigación presentados e implementar las convocatorias programadas a fin de incrementar la cantidad de proyectos y la participación de docentes y alumnos en estas actividades. Asimismo, implementar los cursos previstos destinados a fortalecer la formación de recursos humanos en el área.

IV. Implementar las actividades de extensión y vinculación con el medio previstas e incrementar la participación de alumnos en esas actividades.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Actualizar la bibliografía en los programas de las asignaturas del área de Formación Profesional.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1033 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad Teresa de Ávila de la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires Sede Paraná.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología comenzó a dictarse en el año 1996 en la Facultad de Humanidades Teresa de Ávila (Sede Paraná) dependiente de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires". En el año 2010 se plantea una nueva estructura organizativa, se crea la Facultad Teresa de Ávila y la carrera pasa a formar parte del Departamento de Humanidades de esa Facultad.

La cantidad total de estudiantes de la unidad académica fue de 1.249 en 2011, mientras que la cantidad total de alumnos de la Licenciatura en Psicología en el año 2011 fue de 161.

La oferta académica de la Facultad incluye la carrera de Licenciatura en Psicología, creada en el año 1996 (validez del título RM N° 290/97); Licenciatura en Psicopedagogía, creada en 1995; Abogacía, creada en el año 1997; Licenciatura en Relaciones Internacionales, creada en el año 2003; Licenciatura en Ciencias Políticas, creada en el año 2003 y Profesorado Superior en el año 2004.

La Universidad Católica Argentina (UCA) también dicta la carrera de Licenciatura en Psicología en la Sede Central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y en la Sede Mendoza.

La misión institucional y sus reglamentaciones se encuentran explícitamente definidas en los Estatutos, en las Ordenanzas VI y XI y en el Proyecto Institucional 2011 – 2016. Los objetivos de la carrera, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran definidos en el Acta N° 35 de la Comisión Permanente del Consejo Superior y son de conocimiento público a través de la página web de la Universidad y de la publicación periódica UCA Actualidad.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión y objetivos institucionales. Sin embargo, la misión institucional contempla el desarrollo de actividades de investigación y extensión y se observan escasos avances al respecto en vinculación con la carrera.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en el marco de su Proyecto Institucional, que implementa de forma particular en cada sede.

La Universidad dispone del Programa de Acreditación de Proyectos de Investigación (PROAPI) con financiamiento propio y con mecanismos que incentivan la presentación de proyectos a instituciones tales como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) o la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT). El PROAPI tiene el objetivo de alentar la participación de docentes de la carrera que no se encuentran desarrollando procesos de investigación y de estudiantes. Los proyectos que resultan aprobados tienen acceso a un financiamiento de hasta \$3.000 anuales, a lo que se suma la erogación de recursos como parte del aumento de las dedicciones docentes. Se observa que el mencionado programa se desarrolla en las sedes CABA y Mendoza, pero no se constató su implementación en la Sede Paraná, ni se hizo mención al mismo en el Informe de Autoevaluación.

Los lineamientos de investigación son establecidos por la Universidad, que coloca como eje prioritario la atención a lo social.

A diferencia de lo que se constató en las sedes CABA y Mendoza, que cuentan con el Programa de Alumno Colaborador en Investigación, la Sede Paraná no presentó normativa al respecto. Durante la visita tampoco se constató la existencia de mecanismos sistemáticos y formales para promover la participación de alumnos en los proyectos de investigación.

La institución informa que en el año 2010 se creó un Área de Investigación de la Facultad. Se observa que la resolución de su creación dice en el encabezado "Paraná, 28 de mayo de 2010", mientras que por la numeración de la resolución (N° 17/05) se observa que data de 2005, siendo estas fechas inconsistentes. La mencionada resolución define para la Facultad tres líneas de investigación prioritarias: Educación, Pobreza y Trabajo interdisciplinario, con particular atención a las necesidades y potencialidades de la región.

Además, la institución informa sobre la creación del Programa de Investigaciones en Psicología y Psicopedagogía dentro del cual se desarrollan los proyectos de investigación. Nuevamente se observa que la resolución posee dos años diferentes: Resolución Decanal N° 44/06 con fecha 30 de junio de 2010.

De acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico, la institución presenta 5 proyectos de investigación aplicada en temáticas relacionadas con la carrera. Se observa que las fichas de investigación no presentan toda la información requerida, lo que impide una evaluación adecuada y exhaustiva de lo informado con respecto a los objetivos, procedimientos y desarrollo de las investigaciones. A continuación se detalla la información

de cada proyecto. Del proyecto denominado "Acciones preparatorias para la formulación e implementación de la propuesta territorial de promoción del empleo" participan el director, un docente y 3 alumnos de la carrera. No se indican datos acerca de su evaluación ni de los principales resultados. Se informa que su financiación está a cargo de la Municipalidad de Paraná y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, aunque no se indica el monto establecido. El segundo proyecto, "Acoso en la escuela media: víctimas y victimarios, dos caras de un mismo problema", tiene el mismo director que el proyecto anteriormente mencionado, y participan 2 docentes y ningún estudiante. Se observa que en el Formulario Electrónico se cargó la misma fecha de inicio y de finalización, por lo que no se puede evaluar si el proyecto se encuentra vigente al año 2011. No se informan los principales resultados, agentes evaluadores y financiadores, ni el monto asignado para su realización. Del tercer proyecto, "Desarrollo cognitivo en niños de 3 a 5 años en condiciones de pobreza", participa su director, 2 docentes y ningún alumno. Se informa que el agente evaluador y financiador es la Universidad Católica Argentina y el monto destinado para su realización es de \$37.968. Este proyecto tampoco presenta resultados. El cuarto proyecto, "Relación con los pares en la niñez, la adolescencia y la juventud" no presenta ningún tipo de información cargada en el Formulario Electrónico, por lo que no se toma como un proyecto vigente. El quinto proyecto, "Sin afecto no se aprende ni se crece", está dirigido por el mismo director que el proyecto sobre desarrollo cognitivo y en él participan 10 alumnos de la carrera. Es evaluado y financiado por el FONCyT, pero tampoco se indica el monto destinado para su realización ni los principales resultados.

La institución señala que los alumnos de 4º y 5º año y aquellos estudiantes que se encuentran realizando el Trabajo Integrador Final (TIF) son los que participan en actividades de investigación. Durante la visita se informó que la convocatoria se realiza de manera informal y seleccionando a aquellos alumnos que el director del proyecto considera que poseen el perfil adecuado según su criterio.

En síntesis, de los 4 proyectos considerados vigentes, sólo 2 cuentan con evaluación (UCA y FONCyT). Estos proyectos son dirigidos por dos investigadores del CONICET y del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Psicología Matemática y Experimental, y en ellos participan un total de 5 docentes de la carrera y 13 alumnos. Cabe aclarar que los alumnos participan en la realización de alguna actividad específica (básicamente

administración y corrección de instrumentos de evaluación) y en función de las necesidades de cada proyecto, no de una manera estable y más integral.

Se observa que ninguno de los dos directores de los proyectos reside en Paraná. Uno de ellos tiene una dedicación horaria menor a 9 horas y es profesor titular en 2 asignaturas de la carrera. El otro director figura en las fichas docentes como docente invitado, y tiene un nombramiento ad honorem con 5 horas asignadas según lo que establece la Resolución Decanal N° 44/06 del 2010. Con respecto a los 5 docentes que participan de los proyectos, se observa que todos tienen una dedicación menor a 9 horas.

Durante la visita se pudo constatar la escasa participación de docentes de la carrera en proyectos investigación. También los egresados evaluaron como deficiente la formación en investigación y expresaron que esa carencia les generó dificultades para la realización del trabajo final de integración.

Si bien los proyectos de investigación vigentes son pertinentes, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se considera insuficiente la cantidad de proyectos de investigación y los productos científicos resultantes y se considera escasa e insuficiente la capacitación de recursos humanos en investigación, especialmente si se tiene en cuenta que los directores de los proyectos no se encuentran en la institución y no poseen una dedicación adecuada. Además, las fichas de investigación del Formulario Electrónico están incompletas en la mayoría de los casos.

La institución presenta un plan de mejoras que tiene por objetivo promover y desarrollar acciones tendientes a fortalecer la investigación. Para el 1° año se prevé la apertura de la convocatoria para la presentación de proyectos según el Programa de Acreditación de Proyectos (1° semestre) e implementación de los primeros proyectos (2° semestre). Para el 2° año se prevé la apertura de una nueva convocatoria e implementación de los segundos proyectos (1° semestre), la evaluación de los proyectos y elección de dos proyectos (2° semestre). Para el 3° año se prevé la implementación de los proyectos elegidos y presentación del estado de avances. Los responsables de llevar adelante estas acciones son el Decano, la Secretaria Académica, la Directora de Departamento y un referente del área de investigación. Con respecto a la financiación, se informa que la fuente será la unidad académica pero no se indican los montos. El plan de mejoras resulta incompleto, insuficiente y con poca especificación de los medios y procedimientos para su implementación, lo que no permite estimar indicadores de factibilidad adecuados. Además, no se especifican las características

del Programa de Acreditación de Proyectos mencionado. A su vez, se observa que el plan de mejoras carece de especificación de los años de ejecución de las distintas acciones, ya que solamente se indica año 1, año 2 y año 3.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión, cooperación interinstitucional y vinculación con el medio, éstas se encuentran centralizadas a nivel de la Universidad en la Coordinación de Compromiso Social y Extensión. Sin embargo, la institución no presenta una normativa que reglamente estas actividades.

La institución presenta 2 fichas de vinculación con el medio en el Formulario Electrónico. Una de ellas corresponde al Servicio de Orientación Vocacional Ocupacional, creado en 2010. Este servicio realiza seguimiento tutorial de los ingresantes, charlas informativas sobre las carreras, visitas a colegios, entre otras acciones. De acuerdo con lo informado en el Formulario Electrónico, en este servicio participan 5 docentes de la carrera y 9 alumnos. Se indica que la participación de los estudiantes se promueve a través de una convocatoria que realiza la cátedra Orientación Vocacional. La otra actividad de vinculación corresponde al Programa de Voluntariado de la Universidad del que participa un docente de la carrera. En el Informe de Autoevaluación se indica que en el año 2011 la Facultad realizó actividades de voluntariado en un barrio de la ciudad de Paraná en las que participaron 11 alumnos de distintas carreras, pero no se informa acerca de la participación de alumnos de la carrera de Licenciatura en Psicología.

Además, en el Informe de Autoevaluación se presenta un listado de actividades de extensión que se realizaron durante los años 2010 y 2011, de las cuales 3 abordan temáticas relacionadas con la carrera (Intervenciones Terapéuticas y Dinámica Familiar, actividad realizada en un día; Especialización en Teoría y Terapia Familiar Sistémica, realizada entre mayo y diciembre de 2011; y Psicofarmacología Clínica para Terapeutas, realizada entre agosto y diciembre de 2011). Sin embargo, estas actividades no fueron consignadas en el Formulario Electrónico y se trata de actividades más vinculadas a la capacitación sobre temáticas específicas que a la extensión.

La institución no cuenta con políticas institucionales que fomenten la participación de alumnos y docentes de la carrera en actividades de extensión universitaria. No se observan convocatorias periódicas con evaluación y financiamiento para los proyectos, ni evaluación del impacto en la comunidad. Además, durante la visita se constató que la carrera asimila la

extensión con el bienestar estudiantil, dado que se hizo mención a actividades deportivas y culturales para los estudiantes.

La institución presenta un plan de mejoras para desarrollar un plan de extensión que en el primer año prevé realizar el relevamiento de las necesidades e intereses de los docentes, egresados y alumnos respecto a la formación y organización de cursos y actividades de especialización y en el segundo año la concreción de esas actividades. El plan de mejoras resulta incompleto, insuficiente y con poca especificación de los medios y procedimientos para su implementación, lo que no permite garantizar su pertinencia. Además, los cursos y actividades de especialización no deben ser considerados como de extensión a la comunidad. Las actividades de extensión universitaria implican dar cuenta de la misión de articulación y de intercambio-participativo con la comunidad, y tienen como función generar un real impacto en la sociedad mediante el conocimiento, la modificación y el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad en los distintos aspectos: salud, educación, trabajo, producción, cultura.

De acuerdo con lo expuesto, se consideran deficientes y escasas las actividades de extensión y vinculación desarrolladas por la Facultad y escasa la participación de docentes y alumnos. Además, se observa que los planes de mejora que deben atender estos déficits se focalizan en las etapas previas y no en actividades de extensión y de vinculación con el medio efectivas.

En cuanto a la difusión del conocimiento producido, la institución presenta documentación sobre el Programa Estímulo a la Investigación que tiene por objetivo promover las publicaciones de trabajos de profesores de la Universidad en revistas académicas y la transferencia a la comunidad de los resultados de sus actividades académicas. Se observa que el documento presentado como anexo indica en su encabezado UCA-Sede Mendoza. En el Informe de Autoevaluación, la institución señala que este programa, que fue aprobado el Consejo Superior en el Acta N° 46, se encuentra vigente en las sedes CABA y Mendoza pero en lo que respecta a la Sede Paraná, la institución reconoce que las publicaciones son escasas.

La institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica, en aspectos pedagógicos y en lo relativo a la formación interdisciplinaria. Al respecto, se indica que desde el año 2008 se ofrecen cursos de capacitación, jornadas, seminarios y conferencias

sin costo o con aranceles reducidos para la comunidad académica. También existe el programa de becas de posgrado para docentes, aprobado por el acta del Consejo Superior N° 33, que tiene como objetivo promover la excelencia académica a través de las becas de iniciación (dirigidas a los docentes designados y adscriptos en el marco del Programa Iniciación a la Docencia para que desarrollen estudios de maestrías y doctorados ofrecidos por la UCA o por otras Instituciones de Educación Superior Universitaria); Becas UCA (destinadas a los profesores de la Universidad que deseen realizar carreras de la propia Universidad); y Becas UCA-Fulbright, UCA- Fundación Carolina, UCA-DAAD (becas para formación en el exterior, aprobadas por el Rector con carácter extraordinario). La institución informa que un docente de la carrera fue beneficiado con una beca UCA y se encuentra realizando el Doctorado en Psicología.

Las políticas de perfeccionamiento, capacitación y actualización docentes se consideran adecuadas. Igualmente cabe destacar que la institución informa que prevé implementar un Plan de Perfeccionamiento, que contempla la oferta de 2 actividades de perfeccionamiento docente por semestre, y un Plan de Actualización, que contempla la realización de una jornada de actualización para docentes por semestre.

La institución posee un Área de Relaciones Institucionales y Comunicación que se encuentra a cargo de la firma de los convenios interinstitucionales. Según lo informado en el Formulario Electrónico, la institución posee 8 convenios vigentes con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de cooperación, intercambio, pasantías y prácticas de la carrera. Se trata de un convenio marco con la Secretaría de Salud y 7 convenios para la realización de la PPS (3 con escuelas y 4 con hospitales y centros de salud). Se observa que la institución no cuenta con los convenios necesarios para cubrir la realización de la PPS en las cinco áreas del ejercicio profesional.

En el Informe de Autoevaluación se indica que se proyecta la firma de convenios con la Secretaría de Justicia y Área de Deportes de la Municipalidad de Paraná y de la Provincia de Entre Ríos. Además, la institución presenta un plan de mejoras a fin de aumentar los convenios para realizar actividades de investigación. Para ello, entre el 1° y 2° año se prevé realizar reuniones con docentes, relevar las instituciones y organismos con los que es necesario firmar convenios y realizar reuniones para conocer los organismos con los cuales vincularse para realizar investigaciones. Para el 3° año se prevé la firma de convenios. Se

considera excesivamente extenso el tiempo establecido para efectivizar la firma de convenios. Además, el plan no atiende al déficit detectado dado que se concentra en convenios para realizar actividades de investigación.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Decano, el Consejo Directivo (compuesto por los Coordinadores de Área, Directores de Departamento, Secretario Académico y el Decano) y la Secretaría Académica de la cual dependen las Áreas Alumnado, Sistemas, Orientación Educativa y Biblioteca. Además, la unidad académica presenta una organización funcional departamental constituida por los Departamentos de Humanidades, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Institucionales. Dependen del Decanato las áreas de Comunicación y Relaciones Institucionales, Posgrado y Extensión, Investigación, Recursos Humanos y Contable, Intendencia, Cultura y Deportes.

La carrera de Licenciatura en Psicología forma parte del Departamento de Humanidades y su conducción está a cargo de una Directora de Departamento que no posee título específico de Psicóloga ni de Licenciada en Psicología. Acredita antecedentes y formación a través de su labor como directora de tesis, tesinas y trabajos finales de carrera. Sin embargo, su dedicación es de 8 horas semanales, lo que se considera insuficiente para el cargo que reviste.

Según informa la institución, también funciona un Consejo Asesor como instancia consultiva conformada por los Coordinadores de Área, Directores de Departamento de la Facultad, el Secretario Académico y el Decano de la Facultad. Se indica que su función es articular las acciones que se realizan en la unidad académica, pero se observa que su incorporación no está formalizada en el organigrama institucional. Durante la visita se informó que este Consejo Asesor se constituyó como instancia de asesoramiento a la gestión de la Directora de Departamento en temas vinculados con la disciplina. Sin embargo, se observa que sus integrantes, en su mayoría, no cuentan con título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, por lo que la conformación del Consejo Asesor no es adecuada para el fin propuesto. Se concluye que en la actualidad no existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y de su revisión periódica.

Al respecto, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de crear una comisión para la evaluación y seguimiento del plan de estudios. El cronograma establece para el 1º año las siguientes acciones: análisis de programas y planificación; control de desarrollo y cumplimiento; instrumentación de medidas correctivas en base al plan de transición aprobado

y reunión con el claustro para recibir devolución de la implementación; obtención de conclusiones y diseño de líneas de acción para el año siguiente. Para el 2º y 3º año se prevén reuniones con docentes a cargo de actividades curriculares que ya se hayan dictado o se estén dictando y reuniones con alumnos que estén cursando el plan nuevo. Se informa que la fuente de financiación corresponde al monto asignado por dedicaciones funcionales. Si bien estas acciones se orientan al cumplimiento del objetivo propuesto, el plan no explicita con claridad la asignación de recursos para su implementación ni informa suficientemente sobre la fuente de financiamiento, dos aspectos necesarios para poder evaluar la estabilidad de su implementación en el tiempo. Además, el plan no informa sobre los años reales de su ejecución, dado que solamente se indica año 1, año 2 y año 3.

En relación con el personal de apoyo, la unidad académica cuenta con un Área de Alumnado, integrada por 14 agentes, un Coordinador y un Sub-coordinador. También posee un Área Contable y de Recursos Humanos integrada por 4 administrativos y un responsable con título de Contador. Dependen de esta área dos administrativos que se desempeñan en la mesa de entradas. El Área de Sistemas se encuentra a cargo de 2 administrativos con conocimientos de informática, quienes se encargan del mantenimiento y resguardo de los sistemas de registro y del adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos.

Este personal posee titulación y calificaciones adecuadas para las funciones que desempeña. En el año 2006 el personal administrativo recibió capacitación para el manejo de los programas informáticos utilizados en sus funciones. Además, en el año 2010 se llevaron a cabo instancias de capacitación sobre los programas de gestión académica Lotus y AS400 a cargo del Área de Sistemas de la Sede Central a través de videoconferencia. De esa capacitación participaron el Secretario Académico, Directores de Departamento, Coordinadores Académicos y 4 administrativos del área de alumnado. Para el año 2012 se ha proyectado una nueva capacitación para optimizar la eficiencia de la organización.

La Universidad dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, a saber: los sistemas AS400, de gestión de datos de alumnos y graduados; el sistema Payroll, de gestión de datos de docentes y administrativos; el sistema ERP para el control presupuestario; y un sistema de Campus Virtual, donde tanto docentes como alumnos pueden consultar datos y realizar trámites administrativos referidos a la inscripción de materias, consulta de horarios y aulas, entre otros. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, la Secretaría

Académica resguarda toda la documentación relativa al sistema de alumnos, tales como legajos académicos, evaluaciones periódicas y actas de examen. Además, la institución cuenta con un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un único plan de estudios vigente, aprobado por Acta N° 35/04 de la Comisión Permanente del Consejo Superior de la Universidad y validado según Nota N° 1045/05 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) que comenzó a dictarse en 2006 y recibió sucesivas modificaciones. La última modificación del plan fue en el año 2009 (Acta CS N° 85/09) donde se incorporó el Taller de Elaboración del Trabajo de Integración Final II, y el Seminario de Integración Teológico-Psicológico cambió su modalidad a optativo.

El Plan 2005 tiene una carga horaria de 3488 horas y cuenta con un título intermedio de Ayudante de Gabinete que se obtiene al completar el 3° año de la carrera de Licenciatura en Psicología.

El Plan de Estudios se estructura en 5 años, en los que se cursan un total de 49 asignaturas, de las cuales 45 son obligatorias y 4 electivas (correspondientes a los dos últimos años de la carrera y de cursado obligatorio). Además, se debe rendir un examen o acreditar nivel de idioma inglés, realizar un total de 200 horas de Prácticas Profesionales Supervisadas y defender un Trabajo de Integración Final.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1077 horas), a la Formación General y Complementaria (317 horas), a la Formación Profesional (1458 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (200 horas), suma un total de 3052 horas, cantidad que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Además, el plan de estudios incluye el cursado de asignaturas cuyos contenidos no están contemplados en la Resolución Ministerial (96 horas) y 4 asignaturas electivas (240 horas), lo que suma un total de 3388 horas. La discrepancia entre la carga horaria total del plan de estudios consignada en el Formulario Electrónico y la normativa de aprobación del plan de estudios se debe a que la normativa incluye 100 horas de Trabajo Final que no fueron consignadas en el Formulario Electrónico ya que corresponden a trabajo autónomo del alumno.

Las asignaturas Trabajo de Integración Final I y II (24 y 48 horas respectivamente) que fueron consignadas en la Formación Básica, no corresponden al dictado de Contenidos Curriculares Básicos y deben registrarse en el apartado otros contenidos no contemplados por la Resolución Ministerial. En este sentido, al restar estas 72 horas, a la Formación Básica le corresponden 1005 horas, a la Formación General y Complementaria se le asignan 317 horas, a la Formación Profesional le corresponden 1458 horas y a la Práctica Profesional Supervisada 200 horas. Esto suma un total de 2980 horas destinadas al tratamiento de Contenidos Curriculares Básicos y PPS, lo que no cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Con respecto al número de horas con presencia simultánea de docentes y alumnos, en el Formulario Electrónico se indican 2780, lo que cumple con las 2600 horas presenciales requeridas por la Resolución Ministerial.

El número de horas con presencia simultánea de docentes y alumnos es de 2780, lo que cumple con el mínimo exigido en la Resolución Ministerial de 2600 horas. A pesar de que en el Formulario Electrónico se registran horas no presenciales. Del análisis de las asignaturas involucradas surge que la cantidad de horas cargadas como no presenciales es la misma que en los programas analíticos se incluyen como horas de formación práctica. En igual sentido, en el plan de estudios aprobado se consigna esa cantidad total de horas como horas de prácticas extra áulicas. A partir de ello, no se comprende si las 200 horas detalladas en el cuadro que figura a continuación son horas no presenciales o si son horas de formación práctica de asignaturas (que se desarrollan en la institución o bien en unidades de enseñanza extra-áulicas). La institución debe tener en cuenta que la no presencialidad implica que el docente y el alumno no se encuentran de forma simultánea en actividades de docencia-aprendizaje. Las actividades extra-áulicas con presencia de docentes y alumnos no deben considerarse como horas no presenciales. En caso de que sean horas de trabajo autónomo de los alumnos, no deberían contabilizarse como carga horaria del plan de estudios. Asimismo, los objetivos docentes, la metodología de enseñanza y los mecanismos de evaluación y seguimiento deben estar claramente especificados en los programas analíticos de las asignaturas.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Plan 2005		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	1005	925	80
Formación General y Complementaria	317	317	-
Formación Profesional	1458	1338	120
Subtotal	2780	2580	200
Práctica Profesional Supervisada	200	200	-
Total	2980	2780	200

A partir del análisis de los contenidos mínimos del plan de estudios, se considera que el Plan 2005 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado. No se dicta el contenido lógica, términos, proposiciones y razonamientos del Eje Temático Investigación, Área Curricular de Formación Básica; no se dicta el contenido la psicología en la Argentina del Eje Temático Historia de la Psicología, Área Curricular de Formación Básica; no se dictan los contenidos del Eje Temático Área Socio Cultural del Área Curricular de Formación General y Complementaria.

Asimismo, los contenidos del Eje Temático Historia de la Psicología son abordados en el curso de ingreso de forma incompleta, y en las asignaturas Psicología General I y Orientaciones Actuales de la Psicología I y II, de forma desagregada, lo que no permite un abordaje integrado de la temática.

Además, cabe señalar que cada sede implementa el plan de estudios de forma independiente ya que las cátedras tienen libertad para elaborar los programas analíticos en el marco de los contenidos mínimos establecidos en la normativa institucional que aprueba el plan de estudios. En este sentido, los programas analíticos pueden diferir entre las sedes para una misma asignatura.

Se observa que en los programas analíticos no hay una adecuada descripción de las actividades prácticas, no se especifica la metodología empleada y los criterios de evaluación son muy generales; algunos programas poseen excesivos contenidos para la carga horaria estipulada (por ejemplo, Psicología General I y Psicología General II); en muchos no se distingue entre bibliografía obligatoria y complementaria, y por lo tanto, la bibliografía indicada parece excesiva para la duración de la materia (Filosofía I, Neurociencias I); en otros se observa bibliografía desactualizada (Psicología Educacional, que se dicta más como una

psicología del aprendizaje) o bibliografía mal citada (Neurociencias I); se observa repetición de autores en varias asignaturas y faltan algunos enfoques actuales de la psicología (por ejemplo, la psicopatología se dicta solo desde una perspectiva psicoanalítica, no hay contenidos de psicología cultural). La mayoría de los programas presentados no tienen indicado el año lectivo, ni los datos del docente a cargo de la materia.

Se informa que la articulación vertical de los contenidos se da mediante las correlatividades entre asignaturas. Con respecto a la articulación horizontal, la institución reconoce una ausencia de coordinación en los contenidos y menciona que si bien existen actividades inter-cátedra, éstas son mínimas e informales. Por ello, se presenta un plan de mejoras que prevé la realización de reuniones con docentes para trabajar la articulación vertical y horizontal de contenidos y actividades intercátedra. Se indica para el primer año la realización de reuniones con docentes de 1º año, para el segundo año se sumarán los docentes de 2º año y lo mismo ocurrirá el tercer año, al tiempo que se realizarán reuniones por área de formación. Se informa que el presupuesto corresponde a la unidad académica. El plan de mejoras resulta incompleto, ya que no se detallan los mecanismos para realizar las distintas actividades. Además, el plan no indica los años en que estas acciones se prevén realizar.

Asimismo, si bien el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos, se han encontrado las siguientes falencias en la articulación vertical establecida: la asignatura Psicología Organizacional no tiene correlativas previas, cuando debería tener como correlativa, mínimamente, Técnicas de Evaluación Psicológica I; la asignatura Rorschach I no tiene correlativas previas, cuando debería tener como correlativa Técnicas de Evaluación Psicológica III; la asignatura Psicología Educacional no tiene correlativas previas, cuando debería tener como correlativa la asignatura Psicología de la Adolescencia; Psicoterapias I no tiene correlativas previas, y debería tener como correlativa Psicopatología II.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular, luego de restar las horas correspondientes al Trabajo de Integración Final I y II:

Área Curricular	Plan de Estudios 2005		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas Teórico	Porcentaje	
Formación Básica	925	35,8%	30 – 40 %

Formación General y Complementaria	317	12,3%	15 – 25 %
Formación Profesional	1338	51,9%	45 – 55 %
Total	2580	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

De acuerdo con lo expresado en el cuadro, el Plan 2005 no cumple con la carga horaria teórica mínima de 2700 horas y el porcentaje de carga horaria teórica para el área de Formación General y Complementaria no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución Ministerial.

Las actividades de formación práctica que dependen de las asignaturas se desarrollan bajo la modalidad de trabajos prácticos, tales como la realización de entrevistas y observaciones, el estudio de casos y la asistencia a talleres, y son supervisados por los docentes de las asignaturas. Estas actividades incluyen actividades extra áulicas distintas de las PPS.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Plan de Estudios 2005		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas Práctica	Porcentaje	
Formación Básica	80	40%	20 – 40 %
Formación Profesional	120	60%	60 – 80 %
Total	200	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

Si bien las actividades de formación práctica son pertinentes, el Plan 2005 no cumple con la carga horaria establecida en la Resolución Ministerial de 250 horas. Cabe mencionar que las 200 horas detalladas en el cuadro precedente son las mismas que previamente se explicó que en el Formulario Electrónico fueron registradas como no presenciales.

Asimismo, el plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada que tiene una carga horaria de 200 horas, lo que tampoco cumple con la carga horaria mínima de 250 horas.

Se observa que si bien en el Informe de Autoevaluación se hace mención al Reglamento de PPS, éste no ha sido incluido entre la documentación presentada, por lo que no se han podido analizar los requisitos para el cursado y la aprobación de la PPS.

La implementación de la PPS en la Sede Paraná difiere de lo que se realiza en las sedes CABA y Mendoza. En las mencionadas sedes, los alumnos rotan por las 5 áreas del ejercicio profesional, mientras que en la Sede Paraná sólo lo hacen en el área Clínica y Educacional. En este sentido, se considera que la institución deberá tender a ofertar la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial. Asimismo, en las sedes Mendoza y CABA la PPS se lleva a cabo a partir del 3° año, mientras que en Paraná se realiza en 4° y 5° año, es decir en el tramo final de la carrera, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial. En 4° año los alumnos realizan la PPS en una institución educativa y en 5° año en una institución de salud. Al momento de la visita, la institución informó que 28 alumnos de 4° año y 18 de 5° año se encontraban realizando la PPS.

La PPS se realiza en instituciones con las que la Universidad ha firmado convenios. Los alumnos realizan entrevistas, elaboran un proyecto y luego definen su implementación. Se dispone de una supervisión semanal con el tutor responsable de la carrera. La institución informó que al 2011 cuenta con un total de 7 tutores (4 para 5° año y 3 para 4° año). Durante la visita se constató que el tutor se comunica con la institución donde se realiza la práctica pero no está presente cuando los alumnos están rotando por la institución.

Durante la visita se observaron dos prácticas, una correspondiente al área clínica, en un hospital general, y una correspondiente al área educacional, realizada en una escuela primaria. En ambos casos, se constató falta de articulación teórico-práctica en el desempeño de los alumnos. Sus intervenciones se basaban en lo vivencial, evidenciándose una ausencia de planificación y sistematización de las actividades. Además, no se contaba con un registro preciso de la cantidad de horas cumplidas por los alumnos. En la PPS del área educacional, en la entrevista surgieron imprecisiones respecto a las tareas que realizaban los alumnos y se evidenció ausencia de bibliografía actualizada como apoyatura para el análisis e intervención en campo. Por otra parte, se observó la ausencia del supervisor académico. En el caso de la PPS clínica el supervisor académico tiene funciones en la institución hospitalaria por lo que se encontraba presente. Pero nuevamente se observó la realización de actividades más relacionadas al acompañamiento de pacientes que a una intervención específica del psicólogo.

La falta de programación de las PPS constatada da lugar a deficiencias significativas en la calidad de la formación práctica de los alumnos. Durante la visita se pudo acceder a un programa muy general de estas prácticas donde solo se mencionaban las áreas de realización y

no se indicaban estrategias, metodologías específicas o tipos de abordajes, ni se indicaban los nombres de los docentes tutores. La falta de reglamento de la PPS constituye un déficit importante puesto que no existe un documento en el que se regule los contenidos, metodologías, formas de evaluación y bibliografía recomendada para su realización. Se observa que tampoco se han completado en el Formulario Electrónico las fichas de actividades curriculares correspondientes a la PPS.

La formación práctica total suma 400 horas, no alcanzando las 500 horas exigidas por la Resolución Ministerial.

Por otra parte, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final escrito. Existe un reglamento para su realización, que establece que la aprobación del Taller de Elaboración del Trabajo de Integración Final II culminará con la realización del TIF, el cual sólo podrá ser evaluado una vez que el alumno haya aprobado todas las asignaturas del plan de estudios. El TIF es corregido por un tribunal evaluador que luego de su aprobación deberá ser defendido en una instancia oral. Durante la visita se revisaron algunos de los informes correspondientes a los TIF y se consideraron adecuados.

Los sistemas de evaluación están formalmente definidos y resultan congruentes con los objetivos propuestos. Los alumnos son evaluados con un parcial como mínimo, trabajos prácticos y prácticas extra áulicas (en algunas asignaturas). La instancia de examen final es oral individual y existen 5 turnos para rendir. Para las evaluaciones parciales los docentes toman exámenes de modalidad oral o escrita, preguntas de desarrollo y de elección múltiple. Durante la visita, los estudiantes manifestaron conocer las modalidades de evaluación y el acceso a los resultados en el caso de solicitarlo.

La institución reconoce déficits en el Plan 2005 y como plan de mejoras presenta el Plan de Estudios 2012, el que está en vías de aprobación por el Consejo Superior. La propuesta del plan de estudios cuenta con la aprobación de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior según Acta N° 17 del 24 de noviembre de 2011 y del Consejo Superior en Plenario según Acta N° 998 del 16 de diciembre de 2011, para su presentación ante la CONEAU.

Las modificaciones introducidas en el Plan 2005 son: cambio de denominaciones de asignaturas, incremento o disminución de carga horaria en diversas asignaturas, cambio de modalidad de asignaturas semestrales a anuales, introducción de asignaturas nuevas (Historia

de la Cultura, Introducción a la Sociología, Psicología de la Salud y Salud Pública, Fe y Cultura, Síntesis Teológica y Moral y Compromiso Social).

El Plan 2012 se organiza en 5 años, en los que se cursa un total de 46 asignaturas de las cuales 44 son obligatorias y 2 electivas en el último año de la carrera. Además, se debe acreditar un nivel de idioma inglés, realizar un total de 250 horas de Prácticas Profesionales Supervisadas y defender un Trabajo de Integración Final. El Plan 2012 otorga el Título Intermedio de Auxiliar de Psicología, el cual se obtiene con el cursado y la aprobación de los tres primeros años de la carrera y un trabajo monográfico integrador.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1006 horas), a la Formación General y Complementaria (478 horas), a la Formación Profesional (1470 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (250 horas), suma un total de 3204 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). Asimismo, se incluyen asignaturas cuyos contenidos no están contemplados en la Resolución Ministerial (144 horas) y actividades electivas (96 horas) y asigna horas al trabajo final (100 horas). Por lo tanto, la carga horaria del Plan de Estudios consignada en el Formulario Electrónico suma un total de 3444.

Sin embargo, al igual que para el Plan 2005, se considera que las asignaturas Trabajo de Integración Final I y II (48 horas cada una) no deben consignarse en la Formación Básica, sino que corresponden a contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial. Además, el plan de estudios considera 100 horas de actividades no presenciales que corresponden a trabajo autónomo del alumno en distintas asignaturas (10), las cuales no deben considerarse como carga horaria destinada al abordaje de Contenidos Curriculares Básicos.

En consecuencia, si se restan las horas indicadas, la Formación Básica tiene 890 horas, la Formación General y Complementaria tiene 468 horas y la Formación Profesional tiene 1400 horas, a las que se agrega una Práctica Profesional Supervisada de 250 horas, lo que suma 3008 horas y no cumple con el mínimo de 3200 horas exigido por la Resolución Ministerial para el tratamiento de Contenidos Curriculares Básicos y PPS.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, el número de horas con presencia simultánea de docentes y alumnos es de 2758, lo que cumple con el mínimo de 2600 horas requeridas por la Resolución Ministerial. Sin embargo, al igual que con el Plan 2005, a pesar de que en el Formulario Electrónico se registran horas no presenciales,

del análisis de las asignaturas involucradas surge que la cantidad de horas cargadas como no presenciales es la misma que en los programas analíticos se consignan como horas de formación práctica. En el documento del Plan 2012 las horas no presenciales se consignan como horas de actividades prácticas extra áulicas (250 horas) y horas de trabajo autónomo del alumno (100 horas). Se considera que esas 100 horas no deben ser computadas. Además, no queda claro si las 250 horas de actividades prácticas extra áulicas son dictadas con la presencia simultánea de docentes y alumnos, o si son efectivamente no presenciales. En caso de ser no presenciales, deben quedar establecidos en los programas analíticos los sistemas de evaluación de esas actividades; en caso de ser actividades extra áulicas con la supervisión de docentes, deben consignarse como actividades de formación práctica; y en caso de ser horas de trabajo autónomo del alumno deben suprimirse del plan de estudios.

En el siguiente cuadro se puede observar la distribución de la carga horaria por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Plan 2012		
	Total	Presencial	No presencial
Formación Básica	890	810	80
Formación General y Complementaria	468	468	0
Formación Profesional	1400	1230	170
Subtotal	2758	2508	250
Práctica Profesional Supervisada	250	250	0
Total	3008	2758	250

En cuanto a los contenidos, el Plan 2012 logra subsanar el déficit en el Eje Temático Área Socio Cultural de la Formación General y Complementaria al incorporar las asignaturas Introducción a la Sociología e Historia de la Cultura. Además, incorpora los contenidos del Eje Temático Historia de la Psicología del Área Curricular de Formación Básica con un tratamiento adecuado en la asignatura Introducción a la Psicología General, e incorpora el contenido lógica, términos, proposiciones y razonamientos del Eje Temático Investigación, Área Curricular de Formación Básica, en la asignatura Metodología de la Investigación.

Por otro lado, y a partir del análisis de los programas analíticos, se observa que las materias Orientaciones Actuales de la Psicología I y Orientaciones Actuales de la Psicología II incluyen bibliografía secundaria (manuales de historia de la psicología) sin incorporar

bibliografía más crítica y actualizada sobre los temas y sin trabajar ninguna fuente primaria. Por otra parte, las asignaturas Psicopatología I y Psicopatología II, desarrollan predominantemente la perspectiva psicoanalítica. La asignatura Psicología Educacional mantiene las mismas falencias señaladas en el Plan 2005: falta de actualización de los contenidos, y desarrollo de teorías del aprendizaje sin los contenidos propios de una psicología educacional. Las asignaturas Psicoanálisis I y Psicoanálisis II (nombradas en los programas como Psicología Profunda I y Psicología Profunda II), no tienen ninguna perspectiva histórica, y solo incluyen como material de lectura textos de Freud.

Si bien los programas presentados incorporan datos que faltaban en los anteriores (año lectivo, profesores que dictan la asignatura), se observan que se mantienen algunas falencias como: citas bibliográficas incompletas o mal citadas (Rorschach I, Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia I, Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia II, Psicología Clínica del Adulto, Geronte y Familia, Psicoterapias I, Teoría y Técnica Sistémica, Psicoterapia Cognitiva, Psicopatología I, entre otras); en muchos programas no se distingue entre bibliografía obligatoria y complementaria, y por lo tanto, la bibliografía indicada parece excesiva para la duración de la asignatura (Psicología Organizacional).

Si bien el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y subsana algunos de los déficits encontrados en el Plan 2005, se encontraron las siguientes falencias en el esquema de correlatividades: Psicología Educacional de 3° año debería tener como correlativa Psicología de la Adolescencia; Psicología Clínica del Adulto, Geronte y Familia I debería tener como correlativa Psicopatología II. La asignatura optativa Aprendizaje y Evaluación Neuropsicológica debería tener como correlativa Neurociencias II.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por Área curricular, luego de restar las 196 horas mal consignadas:

Área Curricular	Plan de Estudios 2012		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas Teóricas	Porcentaje	
Formación Básica	810	32,3%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	468	18,7%	15 – 25 %
Formación Profesional	1230	49%	45 – 55 %

Total	2508	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)
-------	------	------	--

Del cuadro se desprende que el Plan 2012 no cumple con la carga teórica mínima exigida por la Resolución Ministerial.

De acuerdo con lo expresado en el Formulario Electrónico, la formación práctica incluye para el Área de Formación Básica informes escritos, observaciones, entrevistas, encuestas, y para la formación profesional se agregan sondeos de opinión y estudios de casos. Las asignaturas que exigen prácticas de este tipo son: Psicología de la Niñez, Psicología de la Adolescencia, Psicología Social y Comunitaria, Psicología de la Vida Adulta y de la Vejez, Metodología de la Investigación, Psicología de la Salud y Salud Pública, Técnicas de Evaluación Psicológica I, Ejercicio Profesional, Técnicas de Evaluación Psicológica II, Orientación Vocacional - Ocupacional, Técnicas de Evaluación Psicológica III, Rorschach I e Integración Psicodiagnóstica. Se considera que la formación práctica es pertinente.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por Área curricular:

Área Curricular*	Plan de Estudios 2005		
	Cantidad de horas Prácticas	Porcentaje	Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
Formación Básica	80	32%	20 – 40 %
Formación Profesional	170	68%	60 – 80 %
Total	250	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

De lo expresado en el cuadro se desprende que el Plan 2012 cumple con la carga horaria mínima práctica de 250 horas.

La institución presenta un plan de mejoras para el seguimiento de la implementación del Plan 2012. Entre las actividades a realizar, se prevé la revisión de las actividades prácticas extra áulicas y su forma de registro, así como también la revisión del reglamento de las PPS y elaboración de uno nuevo. El plan no explicita las actividades de revisión de las prácticas ni los aspectos a modificar del reglamento de PPS.

Asimismo, el plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada con una carga horaria de 250 horas, cumpliendo así con la carga horaria mínima establecida por los

estándares ministeriales. Como ya fue mencionado, la Sede Paraná no presentó el reglamento de la PPS, por lo que no fue posible analizar las normas que rigen esta práctica. Tampoco se cuenta con los programas analíticos correspondientes.

Por lo expuesto, la carga horaria destinada a la formación práctica totaliza 500 horas, de manera que se cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial.

El Plan 2012 contempla como requisito para la titulación la realización de un trabajo integrador final cuyas características ya fueron detalladas para el Plan 2005.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, el Plan 2012 presenta las mismas características informadas para el Plan 2005. Se observa que no todos los programas de las asignaturas ofrecen información al respecto. Los programas de las asignaturas no cuentan en su totalidad con información necesaria y suficiente sobre la propuesta docente y los mecanismos de evaluación. De todas maneras, durante las entrevistas los estudiantes informaron que tienen acceso a las evaluaciones realizadas cuando las solicitan. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos establecidos.

La institución presenta un plan de transición para adecuar el Plan 2005 a las exigencias de la Resolución Ministerial y a su propuesta de mejora (Plan 2012). El documento presentado es distinto del presentado para las sedes CABA y Mendoza. La transición contempla a todos los alumnos de la carrera ya que todos están inscriptos en el Plan 2005 y no implica un traspaso al plan nuevo (Acta N° 17 de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior). Al respecto, se presentó un documento denominado Plan de transición a aplicar a los alumnos de 1° a 5° año del año 2012. Allí se establecen las modificaciones respecto del Plan 2005, consistentes en: cambio de nombre de asignaturas, fusión, agregado, cambio de año de cursada, aumento o reducción horaria. Además, se incrementan las horas de Práctica Profesional Supervisada en 50 horas, y las horas de las prácticas extra áulicas en 50 horas, a fin de alcanzar las 250 exigidas en ambos casos. Se informa que los alumnos que ingresaron en la carrera en el año 2008, tendrán 50 horas más en la PPS y en el segundo semestre cursarán Trabajo de Integración Final II; para los alumnos que ingresaron en el año 2009, se incorpora la actividad curricular Trabajo de Integración Final I en el 2° semestre de 4° año, y en el año 2013 tendrán 50 horas más en la PPS, y cursarán Trabajo de Integración Final II en el 1° semestre de 5° año. Para los alumnos que ingresaron a la carrera en el año 2010, en el 2013 se incorpora la actividad curricular Trabajo de Integración Final I, en el

segundo semestre de 4° año; en el 2014 tendrán 50 horas reloj más en la Práctica Profesional Supervisada, y la cursada de Trabajo de Integración Final II en el primer semestre de 5° año.

Por último, se observa que todas las actas mencionadas en la dimensión Plan de Estudios se presentan transcritas y con sello de copia fiel, pero no se presenta la copia de las actas originales donde consten las firmas de las autoridades correspondientes.

3. Cuerpo académico

El ingreso, la designación, la permanencia y la categorización docente se rigen por la Ordenanza IV, conforme al Estatuto de la Universidad. Las reglamentaciones de la carrera docente se rigen por el Acta N° 983/10 del Consejo Superior en Plenario (que fue presentada transcrita), en donde se establecen los requisitos para el ingreso a la carrera docente y los criterios para la promoción a cargos superiores. En la Universidad existe el Programa de Iniciación a la Docencia aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Superior el 16 de diciembre de 2005, cuyo detalle se presentó para las sedes Mendoza y CABA pero no para la Sede Paraná, por lo que no se tendrá en cuenta como vigente en este caso.

Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

Las designaciones son semestrales y renovables. Durante la visita, las autoridades aseguraron que se garantiza la estabilidad docente. Se informó que los cargos docentes se definen por evaluación de antecedentes, titulación y recomendación de idoneidad. La institución informa que está previsto un mecanismo de evaluación docente semestral para la obtención del mejor perfil de acuerdo con las necesidades institucionales y académicas. Esta evaluación incluye encuestas a los alumnos durante el 1° y 2° cuatrimestre sobre el desempeño de los docentes. Desde el año 2010 se formalizó un formulario de fácil procesamiento que en la actualidad es requerido para la promoción docente. Toda la documentación se reserva en el legajo docente.

En el Informe de Autoevaluación la institución indica que cuenta con el Régimen de Dedicación Funcional aprobado por Resolución de la Comisión Permanente del Consejo Superior - Acta 33, que es un programa mediante el cual se le asigna a los docentes una dedicación para tareas vinculadas con investigación y docencia proporcional a la que el docente tiene frente al curso. Como anexo al Informe de Autoevaluación se presentó un documento denominado Pautas académicas para el régimen de dedicación funcional en la

Pontificia Universidad Católica Argentina. También se presenta un documento denominado Régimen de Dedicaciones Especiales.

La institución informa que durante el año 2011, 8 docentes de la carrera fueron beneficiarios del régimen de dedicación funcional y hay 7 pedidos de dedicaciones funcionales para el segundo semestre.

No queda clara la asignación de dedicaciones funcionales como una alternativa efectiva que garantice el cumplimiento de las actividades académicas de investigación y extensión, ni que promueva el afianzamiento, la estabilidad y conformación de los equipos docentes.

La carrera cuenta con 53 docentes que cubren 59 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	5	0	0	0	0	5
Profesor Asociado	5	0	0	0	0	5
Profesor Adjunto	15	0	0	0	0	15
Jefe de Trabajos Prácticos	20	0	0	0	0	20
Ayudantes graduados	8	0	0	0	0	8
Total	53	0	0	0	0	53

Del cuadro se desprende que la totalidad del cuerpo académico posee una dedicación menor o igual a 9 horas. Se observa que las dedicaciones resultan insuficientes para desarrollar actividades de investigación, extensión, supervisión de tesis, prácticas y tutorías.

En cuanto a las categorías docentes, se observa que un 38% de los docentes tiene cargo de jefe de trabajos prácticos, un 28% reviste la categoría de adjuntos, un 9,5% de asociado y un 9,5% de titular. Además, hay 8 ayudantes graduados (15%). Cabe mencionar que la institución ha diseñado estrategias para evaluar los antecedentes de los docentes del plantel a fin de contemplar la promoción de docentes a categorías mayores.

Cabe señalar que la institución deberá tender a alcanzar un mínimo del 20% de los docentes participando en actividades de investigación y extensión, con una dedicación mínima de entre 10 y 19 horas, desempeñando no más del 50% en actividades de docencia

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	32	0	0	0	0	32
Especialista	10	0	0	0	0	10
Magíster	3	0	0	0	0	3
Doctor	6	0	0	0	0	6
Total	51	0	0	0	0	51

Del cuadro se desprende que el 62% del cuerpo académico cuenta con título de grado, el 19% de especialista, el 6% de magíster y el 12% de doctor. Además, 4 docentes pertenecen al Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (1 profesor categoría IV, 1 auxiliar categoría III, 1 categoría IV y 1 categoría V) y 2 docentes pertenecen a la carrera de investigadores del CONICET (1 Investigador Independiente y 1 Asistente). Además, hay 6 profesores y 3 auxiliares en otros sistemas de promoción científica-tecnológica. Se observa que los investigadores con pertenencia y radicación en otros organismos nacionales (CONICET) no tienen dedicación suficiente en la carrera y trabajan en la institución de manera esporádica, por lo que el tiempo destinado a la formación de recursos humanos es insuficiente. En este sentido, las dedicaciones limitadas de los docentes posgraduados impactan negativamente en la formación de recursos humanos.

En el Informe de Autoevaluación la institución detecta la necesidad de fomentar la formación en carreras de posgrado. Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras para incentivar a los docentes a llevar adelante actividades de formación de posgrado y capacitación docente. Se prevé difundir los programas de incentivos ofrecidos por la Universidad, promover la realización de la carrera de profesorado superior, incrementar la cantidad de docentes beneficiados por el plan de becas e incentivos y diseñar un trayecto de formación pedagógico-didáctica para docentes. Se recomienda implementar el plan presentado a fin de incrementar la cantidad de docentes beneficiados por programas de incentivos ofrecidos por la Universidad y fomentar la formación del cuerpo docente en carreras de posgrado.

Como ya fue mencionado, el cuerpo docente no participa ampliamente en actividades de investigación, vinculación con el medio y servicios y actualización y perfeccionamiento.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen la aprobación de un curso de ingreso y la presentación de documentación específica (Ordenanza IX). Si bien en las tres sedes los alumnos deben realizar un curso de ingreso, éste se adecúa a las particularidades de cada sede.

En la Sede Paraná se dicta el Curso Propedéutico (aprobado por el Consejo Asesor, Acta N° 33 e implementado desde el año 2011), que tiene dos módulos comunes para todas las carreras de la unidad académica y un módulo de Introducción Disciplinar propio de la carrera. Los módulos comunes tienen como objetivo el intercambio e integración de los ingresantes. Además, la inclusión de temas como oratoria, teatro y orientación educativa apunta a brindar herramientas para enfrentar el inicio de la etapa universitaria. El módulo de Introducción al Saber aborda el origen de la psicología, la psicología como ciencia, como objeto de estudio, la psicología en Argentina y en Entre Ríos, la ley de colegiación y el código de ética. Además, se destina un espacio para que la Directora y la Coordinadora de Departamento expliquen los aspectos esenciales de la reglamentación de estudios. Al finalizar las clases se toma un examen de los módulos, existiendo también un examen recuperatorio. La institución señala que si bien se considera adecuada la propuesta para los ingresantes, se ha realizado una evaluación del curso a fin de optimizarlo. Al respecto, se informa que se modificará el módulo disciplinar del curso propedéutico mediante la incorporación de contenidos que permitan a los alumnos mejorar el rendimiento académico en las asignaturas de 1° año.

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos son objetivos y no discriminatorios.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	69	37	47
Alumnos	224	160	161
Egresados	44	62	37

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución identifica como causas del desgranamiento y la deserción a lo largo de la carrera las siguientes: razones económicas, elección incorrecta de la carrera, problemática de desarraigo en alumnos del interior, dificultades de ajuste a las condiciones para lograr la regularidad de las materias, desánimo por no poder avanzar en la carrera debido a no tener aprobadas las correlatividades correspondientes, entre otras.

La institución informa que las asignaturas de primer año con problemas para su regularización son Neurociencias, Psicología del Desarrollo, Psicología General y Estadística aplicada a la Psicología. En 2º año los problemas se presentan con Psicología de la Personalidad y Psicología Profunda. Se informa que en Psicología General I existe un importante número de desaprobados en el examen final.

Además de las actividades implementadas desde el Departamento de Orientación Educativa, se han introducido modificaciones en el Plan 2012, relacionadas con la ubicación, carga horaria, régimen de correlatividades y contenidos mínimos, que atienden a las dificultades detectadas.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que le facilitan su formación. Al respecto, la institución informa que el área de Orientación Educativa llevó a cabo las siguientes acciones: organización del curso propedéutico; acompañamiento tutorial a los alumnos de 1º año; atención a alumnos de 2º año de todas las carreras; realización de entrevistas a alumnos; dictado del taller de orientación vocacional El Desafío de Elegir en las Jornadas Puertas Abiertas; realización de talleres de orientación para la búsqueda e inserción laboral destinados a alumnos de los últimos años y que se encuentran elaborando el TIF; organización y supervisión del servicio de orientación vocacional y ocupacional; diseño de un modelo de evaluación de cátedra.

Con respecto a las tutorías, la institución informa que el trabajo fundamental de acompañamiento se realiza con los alumnos ingresantes. Se cuenta con un docente tutor por cada 12 alumnos.

Así, la carrera dispone de medidas de apoyo académico al comienzo de la carrera que se consideran satisfactorias.

La institución señala que la duración real de la carrera es de 8 años y que la prolongación puede responder a la realización de la tesis. Para acompañar a los alumnos en esta instancia, se ha previsto ofrecer talleres extracurriculares sobre los aspectos más complejos de la elaboración del trabajo de tesis, a cargo de 6 profesores que asesoran sobre aspectos metodológicos.

La Universidad dispone de becas (subvención económica, total o parcial, no reintegrable), préstamos universitarios (subvención financiera parcial y reintegrable) y reducciones (subvención económica, total o parcial no reintegrable) que permiten minimizar las dificultades económicas para el pago de los estudios. Se informa que durante 2011, 41 alumnos resultaron beneficiados. Se considera esta una cifra significativa en relación al total de alumnos que cursan la carrera de psicología (en 2011, 161 alumnos).

Asimismo, la institución informa que no cuenta con un centro de graduados a la fecha. Se realizó una encuesta para recabar información respecto de la opinión que tienen los graduados sobre la formación recibida. En relación con su inserción laboral, se utilizó la encuesta para actualizar la base de datos del registro de graduados de la carrera. Por otra parte, el régimen de adscripción a las cátedras, constituye un mecanismo de especialización en la carrera docente y en un área particular del conocimiento y constituye una forma de vincular a los egresados con las actividades académicas de formación. El Área de Relaciones Institucionales y Comunicación difunde las actividades académicas a los graduados a través de un sitio de la página web de la Facultad, que habilita una dirección de correo electrónico para graduados UCA. Otros medios de comunicación con los graduados son las redes sociales y la invitación a participar en actividades como teatro y coro, organizadas por la institución.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se dicta en dos edificios, uno antiguo y uno construido en el año 2009 propiedad del Arzobispado de Paraná, que ha otorgado en comodato por 50 años a partir del año 2006 a favor de la Fundación Universidad Católica Argentina. También se cuenta con un campus deportivo.

La institución posee aulas para el dictado de clases, una cámara Gesell y la Biblioteca. La unidad académica ha construido en el año 2008 el edificio nuevo de la Facultad, con aportes institucionales de la sede central. Éste dispone de 10 aulas con calefacción y aire acondicionado para 40 alumnos, señal de wifi en todo el edificio, gabinete informático con 36 computadoras (dos de esas máquinas cuentan con licencias del programa informático SPSS),

buffet, cámara Gesell, aula magna para 124 personas y auditorio con capacidad 480 personas. También funcionan una oficina de Deportes y una de Sistemas.

Desde el año 2009 se han priorizado el mantenimiento y las mejoras edilicias de reordenamiento administrativo, refrigeración y equipamiento de oficinas y espacios del edificio antiguo. Las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y los objetivos educativos del plan de estudios.

Existe un responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica. Asimismo, la institución presenta los siguientes certificados: acta de seguridad e higiene de la Dirección Provincial de Trabajo de Paraná, una certificación de inspección de la instalación del servicio contra incendios de la Policía de Entre Ríos y una constancia de AFIP de la ART y seguro colectivo. Además, la Universidad contrata un seguro de responsabilidad civil e incendio cuya cobertura abarca a todas las sedes académicas. El personal administrativo y docente está cubierto bajo el régimen de la ley de aseguradoras de riesgo de trabajo. Durante la visita se pudo constatar que en todos los pisos y auditorios existen matafuegos y mangueras hidrantes.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio antiguo al lado del edificio nuevo de la Facultad. Se informa que en el año 2012 estaba prevista la inversión necesaria para darle una mejor funcionalidad. Se prevé invertir en lectores de tarjetas magnéticas, estación meteorológica para evaluar la humedad de los ejemplares, entre otras cosas. En la visita se constató que esas innovaciones aun no habían sido implementadas.

La biblioteca brinda servicios de lunes a viernes de 8 a 20 horas. El personal afectado asciende a cuatro personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La coordinadora de la biblioteca es bibliotecaria y profesora en bibliotecología, y cursa la licenciatura en bibliotecología. Tres personas atienden al público: un bibliotecario que está cursando la licenciatura en bibliotecología, un archivista, y un licenciado en administración.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 1348 libros relacionados con la carrera. Se informó que el material se compra de acuerdo con el pedido de los docentes, consulta de los programas, sugerencia de los alumnos y novedades de las editoriales. Se observa que existen asignaturas que no cuentan con la bibliografía obligatoria disponible en la biblioteca: Epistemología, Ética y Deontología, Introducción a la Filosofía y Antropología Filosófica, Metafísica y Ética, Metodología de la Investigación en Psicología, Orientaciones

Actuales en la Psicología I, Psicología Clínica de la Niñez y Adolescencia, Psicología Clínica del Adulto, Geronte y Familia, y Psicología de la Adolescencia, entre otras.

La institución presenta un plan de mejoras para incrementar el acervo bibliográfico, que prevé en tres años analizar la bibliografía necesaria para 1º, 2º y 3º año del nuevo plan de estudios y su adquisición, con un monto asignado de \$5.000 por año. El plan no se considera adecuado, ya que no presenta el listado de títulos y ejemplares que se prevé adquirir.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: EBSCO y JSTOR. En la sala hay 4 máquinas para consultar bases de datos y catálogos, y los alumnos pueden acceder desde sus computadoras personales a las dos bases de psicología mencionadas. Como repositorio de la UCA Paraná se encuentran las tesis de grado de la Licenciatura en Psicología y Apuntes de Cátedra. El personal de la biblioteca informa que brindan formación específica a los alumnos en el gabinete de informática, sobre el uso de la biblioteca y el aprovechamiento de sus recursos.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. La primera versión del presupuesto es elaborada por la Contadora, luego se aprueba en la unidad académica, teniendo la última palabra el Decano. Este presupuesto se envía a la UCA CABA, que puede aprobarlo o bien sugerir modificaciones. El origen de los fondos de la unidad académica son los aranceles de las 7 carreras en funcionamiento. Además, el Departamento de Posgrado realiza actividades aranceladas abiertas a la comunidad lo que constituye también una fuente alternativa de ingresos. La unidad académica no ha necesitado aportes financieros institucionales de Sede Central, pudiendo autofinanciarse en su funcionamiento anual.

Los aspectos relacionados con el financiamiento de la carrera no están informados en el Formulario Electrónico. Durante la visita las autoridades mencionaron que el financiamiento depende de la sede central. Con respecto a la carrera, informaron que los recursos se obtienen fundamentalmente de las cuotas de los alumnos.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se detalla la totalidad de los déficits detectados:

Déficit N° 1: No existen mecanismos sistemáticos y formales para promover la participación de alumnos en los proyectos de investigación. A su vez, los proyectos de investigación y sus

resultados son insuficientes, como así también la capacitación de recursos humanos en investigación y la participación de los docentes y de los alumnos.

Déficit N° 2: No se han definido e implementado políticas de extensión vinculadas con la disciplina. Las actividades que se realizan son escasas y con poca participación de docentes y alumnos.

Déficit N° 3: Existen inconsistencias en relación con las fechas indicadas en las Resoluciones N° 13/05; 12/05; 17/05 44/06 y 31/04.

Déficit N° 4: No se presentó copia de los originales de las siguientes actas de normativa de plan de estudios y de docentes: Acta N° 35/04 de la Comisión Permanente del Consejo Superior, Acta N° 85/09 del Consejo Superior, Acta N° 17/11 de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, Acta N° 998/11 del Consejo Superior en Plenario, Acta N° 983/10 del Consejo Superior en Plenario y Acta N° 33 de la Comisión Permanente del Consejo Superior.

Déficit N° 5: La institución no cuenta con los convenios necesarios para cubrir la realización de la PPS en las 5 áreas del ejercicio profesional.

Déficit N° 6: La responsable de la carrera no cuentan con título de Licenciada en Psicología o Psicóloga y su dedicación no es compatible con la naturaleza del cargo.

Déficit N° 7: No existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Déficit N° 8: En relación con los planes de estudio:

- Los Planes de Estudio 2005 y 2012 no cumplen con la carga horaria mínima exigida en la Resolución Ministerial de 3200 horas ni con la carga horaria teórica mínima de 2700 horas.
- El Plan 2005 no cumple con la carga horaria práctica exigida de 250 horas ni con la carga horaria de 250 horas establecida para la PPS, como tampoco con el porcentaje mínimo requerido en el área de Formación General y Complementaria.
- Se consignan erróneamente las asignaturas Trabajo de Integración Final I y II en la Formación Básica, tanto en el Plan 2005 como en el Plan 2012.
- El Plan 2005 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.
- Existe inconsistencia entre lo cargado en el Formulario Electrónico y la normativa del plan de estudios en lo que respecta a las horas de formación práctica y a las horas no presenciales en los Planes de Estudio 2005 y 2012.

- Se presentan programas analíticos de manera incompleta en los Planes de Estudio 2005 y 2012.
- No se presentaron los programas analíticos de la PPS en los Planes de Estudio 2005 y 2012.
- No se presentó el Reglamento de la PPS.
- Las PPS observadas correspondientes al Plan 2005 carecen de programación, seguimiento, bibliografía y registro de horas cumplidas adecuados.
- Falta una correcta articulación horizontal y vertical de los contenidos en el Plan 2005
- Falta una adecuada articulación vertical de los contenidos en el Plan 2012.

Déficit N° 9: Las dedicaciones del cuerpo académico son insuficientes para desarrollar las actividades de investigación y extensión, supervisión de tesis, prácticas y tutorías.

Déficit N° 10: El acervo bibliográfico es insuficiente.

Déficit N° 11: En relación con la carga del Formulario Electrónico:

- Las asignaturas correspondientes a 5° año de acuerdo con la normativa del plan de estudios se cargaron en el Formulario Electrónico como correspondientes a 4° año.
- No se cargó la totalidad de la información en las fichas de investigación.
- No se cargó información en las fichas de actividades curriculares correspondientes a la PPS.
- No se completó la situación financiera de la carrera, punto 1.7 del Módulo de Carrera.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Incrementar la cantidad de docentes beneficiados por programas de incentivos ofrecidos por la Universidad y fomentar la formación del cuerpo docente en carreras de posgrado.

Anexo II: Informe de Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad Teresa de Ávila de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires" Sede Paraná.

Déficit N° 1: No existen mecanismos sistemáticos y formales para promover la participación de alumnos en los proyectos de investigación. A su vez, los proyectos de investigación y sus resultados son insuficientes, como así también la capacitación de recursos humanos en investigación y la participación de los docentes y de los alumnos.

La institución informa que, con el objetivo de promover la participación de alumnos en los proyectos de investigación mediante mecanismos sistemáticos y formales, ha implementado desde 2013 el Programa de Adscripción en Investigación (aprobado en Acta N° 1005/2012 del Consejo Superior e implementado en la Facultad según Acta N° 20/2013 del Consejo Directivo). La institución comunica que en 2012 se designaron 9 alumnos como Adscriptos (en ese entonces denominados Alumno Colaborador en Investigación) y otros 9 alumnos en 2013. Además, se ha previsto incorporar otros 12 adscriptos en proyectos de investigación a lo largo de 2013. Esto dará un total de 30 alumnos participando en investigación de forma integral.

Para fomentar el desarrollo de la investigación, se ha implementado el Programa de Acreditación de Proyectos de Investigación (PROAPI) según Acta N° 19/2012 del Consejo Directivo, el cual fue adecuado a la realidad de la sede por el análisis del Consejo Asesor de Investigación de la Facultad (Acta N° 4/2012 del Consejo Asesor). A partir de su implementación, se realizó una convocatoria para presentar proyectos de investigación en marzo de 2013 en la que fueron seleccionados 3 proyectos bianuales: "Aprendizajes no formales del practicante de Psicología", "Pruebas de organización perceptiva y expresión gráfica: relación de la elección de oriscellas y estilos de personalidad" y "Estrategias de intervención cognitivo y socio-emocional adaptadas al currículum escolar para 1º, 2º y 3º grado".

La institución actualiza la información de los proyectos de investigación vigentes y completa las fichas de investigación del Formulario Electrónico. Los proyectos de investigación ascienden a 8, en los que participan 14 docentes de la carrera. Tres de los docentes que investigan cuentan con dedicaciones menores a 10 horas semanales, 8 docentes poseen dedicaciones semanales mayores a 10 horas y menores a 20, y 3 docentes tienen

dedicaciones semanales mayores a 20 horas y menores a 30. La cantidad de docentes participando en investigación representa el 24,5% del plantel docente.

Con respecto a los resultados de investigación, se informa que el proyecto "Acciones preparatorias para la formulación e implementación de la propuesta territorial de promoción del empleo", ha presentado sus resultados en informes periódicos entregados al Municipio de la Ciudad de Paraná, con quien ha celebrado el convenio en el marco del cual se desarrolla la investigación. El proyecto denominado "Un estudio de la violencia escolar en instituciones del nivel medio", que es la continuación de un proyecto denominado "Acoso en la escuela media", cuenta con dos presentaciones en congresos y una publicación en una revista con arbitraje. El proyecto "Desempeño cognitivo en niños de 3 a 5 años en condiciones de pobreza" obtuvo resultados que fueron presentados en congresos en Buenos Aires. El proyecto de investigación "Relación con los pares en la niñez, la adolescencia y la juventud" consigna publicaciones en revistas con arbitraje y otras publicaciones. El proyecto de investigación denominado "Sin afecto no se aprende ni se crece" obtuvo resultados que fueron publicados en revistas con arbitraje, capítulos de libros, libros y presentaciones a congresos. Los proyectos nuevos aprobados en 2013 no disponen aún de resultados.

Con respecto al incentivo a la participación y formación de recursos humanos en investigación, el Proyecto Institucional 2011-2016 pone énfasis en su promoción y se ha dado un fuerte impulso a estas actividades desde la creación del Vicerrectorado de Investigación. Las medidas implementadas en 2012 y 2013 son las siguientes: Programas de Becas de Perfeccionamiento Docente, Investigación y Transferencia (Acta N° 1007/13 del Consejo Superior), Programa Estímulo a la Investigación (Resolución Rectoral N° 112/2013) e incentivos para realizar estudios doctorales en convenio con el CONICET. En cuanto a los programas de becas, en el año 2013 hay 6 docentes beneficiados y en cuanto al Programa Estímulo a la Investigación, se han presupuestado \$9000 para ejecutar en el mismo año.

Además, la institución informa que, con el objetivo de fortalecer el área de investigación en la Facultad, se ha creado el Consejo Asesor de Investigación (Acta N° 1010/2013 del Consejo Superior) que reemplaza a la anterior coordinación unipersonal. Se elaboró el documento Política de mediano plazo para la investigación en la Facultad Teresa de Ávila (2013-2018), aprobado por el Consejo Directivo (Acta N° 15/2012), que establece que se deberá dictar al menos un curso semestral cada año para la formación de docentes en temas

metodológicos. En el marco de esta política, se dictó un seminario de formación en investigación en mayo-junio de 2012 y se ha previsto volver a organizarlo en 2013.

Asimismo, la institución presentó un plan de mejoras con dos objetivos: incrementar los proyectos de investigación e incrementar las dedicaciones de los docentes participantes. En cuanto al primero, se ha previsto ejecutar los 3 proyectos acreditados en 2013, incorporar adscriptos alumnos (1º semestre de 2013), evaluar los resultados parciales de los proyectos (2º semestre de 2013), continuar con su ejecución y participar en la Jornada de Investigación de UCA Central (1º semestre de 2014) y presentar los resultados finales (1º semestre de 2015). Para estas actividades se ha previsto un presupuesto de \$67.900 anuales. Asimismo, se prevé realizar una nueva convocatoria de proyectos en el marco del PROAPI en el 1º semestre de 2014, seleccionar 3 proyectos, ejecutarlos y evaluar sus resultados (2014-2015). Para estas actividades se ha previsto un presupuesto de \$70.000 anuales.

En cuanto al segundo objetivo, se prevé incorporar en los proyectos un 10% más de docentes y alumnos con respecto al año anterior. Esto implica que, en 2014, estarán participando 15 docentes (26% del plantel docente) y 33 alumnos en proyectos de investigación, y en 2015, 17 docentes (30% del plantel docente) y 36 alumnos. En 2014 se designarán a los docentes con horas específicas para tareas de investigación y a los alumnos como adscriptos. Se han presupuestado \$70.000 en designaciones y becas de apoyo.

También se prevé dictar cursos de capacitación semestral en metodología de investigación. Se ha previsto dictar el curso Metodología Cualitativa (1º semestre de 2013), un curso de metodología de la investigación y un curso de formación en recursos para investigación dirigido a alumnos (2º semestre de 2013 y 2014) y el curso Metodología Cuantitativa (1º semestre de 2014).

Por lo expuesto, se considera que la implementación de los planes de mejora permitirán subsanar los déficits señalados oportunamente.

Déficit N° 2: No se han definido e implementado políticas de extensión vinculadas con la disciplina. Las actividades que se realizan son escasas y con poca participación de docentes y alumnos.

La institución informa que las políticas de extensión de la Universidad se encuentran definidas en el Proyecto Institucional 2011-2016. A nivel Facultad, con el objetivo de implementar políticas de extensión que tengan en cuenta la realidad de la comunidad en la que se inserta la carrera, se aprobó el Reglamento para Actividades de Extensión Universitaria

para la unidad académica (Acta N° 1009/2013 del Consejo Superior). Allí se establecen las siguientes líneas prioritarias, que se comparten con las líneas de investigación de la Facultad: Salud y aspectos biomédicos; Ambiente, energía y producción; Vida urbana y rural, y sus condiciones sociales y emocionales; Instituciones socioeconómicas, políticas y jurídicas; Cultura y humanismo. Con respecto a la participación de alumnos, se prevé que los directores de los proyectos realicen las convocatorias y que se procure involucrar a los alumnos que presentan mayores inquietudes por lo social. El reglamento también establece que se promoverá la participación de los docentes mediante el otorgamiento de dedicaciones funcionales específicas para actividades de extensión a los docentes con mayor perfil para ello. Asimismo, cada proyecto deberá contener los miembros que lo integran, las instancias de su desarrollo, el presupuesto y su evaluación. La evaluación del proyecto de extensión la realizará, en primera instancia, la Comisión de Compromiso Social y Extensión de la Universidad y luego se considerará la opinión de las autoridades de la Facultad y de la carrera. La decisión de aprobación final del proyecto recae en el Decano.

Con respecto a la cantidad de proyectos de extensión, la institución menciona que comenzaron a realizarse 4 proyectos nuevos en el año 2012, que se sumaron a las 2 actividades vigentes en 2011. Se actualiza la información en el Formulario Electrónico de los 6 proyectos de extensión. En ellos se consigna la participación de 9 docentes y 87 alumnos. En el Informe de Evaluación se mencionaron los siguientes proyectos: Servicio de Orientación Vocacional y Ocupacional y el programa de Voluntariado. La institución indica que el primero consiste en un servicio gratuito y abierto a la comunidad de orientación vocacional para los alumnos del último año de las escuelas de la ciudad de Paraná. Este proyecto resulta funcional a las necesidades de la comunidad y pertinente a la carrera. El segundo es el Programa de Voluntariado que se realiza en el Barrio Anacleto Medina en convenio con la parroquia Cristo Peregrino. En este proyecto participan 3 alumnos de la carrera. El objetivo del proyecto es desarrollar habilidades sociales y promover emociones positivas en los niños del barrio, sin embargo, no son actividades que se circunscriban específicamente al campo de la Psicología.

Las actividades nuevas, realizadas en 2012 y 2013, son: taller sobre resolución pacífica de conflictos, actividad de un día en convenio con el Instituto San José Obrero; taller sobre la reglamentación de la Ley Provincial N° 10.018 de lucha contra la toxoplasmosis congénita, que consistió en la elaboración del borrador del proyecto de reglamentación; curso sobre

prevención y asistencia al suicida, del que participaron 57 alumnos de la carrera y miembros de la comunidad; y talleres de gestación y maternidad que consistieron en 15 encuentros con madres en situación de riesgo, en convenio con la institución Grávida.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de incrementar el número de actividades de extensión con participación de docentes y alumnos. En primer lugar, se prevé realizar un taller anual sobre cuidado de la madre y el niño en convenio con la institución Paranin. En el primer semestre de 2013 se ha previsto diseñar el taller; en el segundo semestre se desarrollará el taller (con la participación de 3 docentes y 3 alumnos de la carrera) y se evaluará la actividad; en el primer semestre de 2014 se dictará un curso de capacitación de alumnos para la intervención en el Centro Paranin y en el segundo semestre se desarrollará nuevamente el taller (con 3 docentes y 3 alumnos de la carrera). Se ha presupuestado un monto de \$2.000 anuales para esta actividad.

En segundo lugar, se prevé realizar una actividad anual de atención telefónica de emergencia con LAPEC. En el primer semestre de 2013 se ha previsto firmar el convenio con la Asociación LAPEC para atención de emergencias y realizar una convocatoria y una capacitación para 2 docentes y 4 alumnos de la carrera en conjunto con la Asociación; en el segundo semestre se prevé desarrollar la actividad que tendrá una duración de 3 meses; en el primer semestre de 2014 y de 2015 se prevé evaluar los resultados de la actividad y realizar una nueva convocatoria y capacitación a 2 nuevos docentes y 4 nuevos alumnos; en el segundo semestre de 2014 y 2015 se prevé desarrollar la actividad. Se ha presupuestado un monto de \$2.000 anuales para el desarrollo de esta actividad.

En tercer lugar, se prevé realizar 3 talleres con 6 docentes y 6 alumnos en el marco del programa Puertas Abiertas de la Facultad. En el primer semestre de 2013 se ha previsto diseñar 3 talleres en las siguientes temáticas: mediación, violencia y ecología, y gestión escolar en situaciones complejas, dirigidos a docentes y alumnos de escuelas secundarias. Se realizará una convocatoria a alumnos de la carrera que quieran participar y una capacitación para la realización de los talleres. En el segundo semestre se realizarán los 3 talleres en la Facultad (Programa Puertas Abiertas) y se evaluarán los resultados; en el primer semestre de 2014 y de 2015 se prevé rediseñar los 3 talleres, convocar a los alumnos para participar y realizar la capacitación; en el segundo semestre de 2014 y 2015 se prevé realizar los 3 talleres en el marco del Programa Puertas Abiertas. También se prevé, para el año 2014, ofrecer la

realización de los talleres en escuelas de la ciudad. Se ha presupuestado un monto de \$5.000 anuales.

En cuarto lugar, se prevé realizar 2 talleres de prevención en educación sexual en escuelas medias, en convenio con la institución Grávida. En el segundo semestre de 2013 se prevé firmar un nuevo convenio con Grávida para realizar el proyecto, diseñar el programa y realizar la convocatoria para 3 alumnos de la carrera; en el primer semestre de 2014 se prevé dictar el taller en las escuelas participantes y evaluar la actividad; en el segundo semestre se prevé rediseñar el programa y convocar 3 nuevos alumnos para participar; en el primer semestre de 2015 se prevé dictar nuevamente los talleres en escuelas. Se ha previsto un monto de \$2.000 anuales.

Las actividades previstas en el marco del plan de mejoras resultan adecuadas para la subsanación del déficit detectado.

Por lo expuesto, se considera que las medidas tomadas hasta el momento y los planes de mejora permitirán subsanar el déficit detectado.

Déficit N° 3: Existen inconsistencias en relación con las fechas indicadas en las Resoluciones N° 13/05; 12/05; 17/05; 44/06 y 31/04.

La institución aclara la forma en que se registran las normativas del Decanato y explica que el segundo número de las resoluciones corresponde al mes de sanción y no al año, por lo que no hay inconsistencia. Por lo expuesto, se considera que la respuesta aclara la situación señalada y no existe déficit al respecto.

Déficit N° 4: No se presentó copia de los originales de las siguientes actas de normativa de plan de estudios y de docentes: Acta N° 35/04 de la Comisión Permanente del Consejo Superior, Acta N° 85/09 del Consejo Superior, Acta N° 17/11 de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, Acta N° 998/11 del Consejo Superior en Plenario, Acta N° 983/10 del Consejo Superior en Plenario y Acta N° 33 de la Comisión Permanente del Consejo Superior.

Se envía en formato papel y digital la normativa solicitada, con sello de copia fiel y firma del Coordinador de la Secretaría Académica. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 5: La institución no cuenta con los convenios necesarios para cubrir la realización de la PPS en las 5 áreas del ejercicio profesional.

La institución reconoce que no contaba con convenios suficientes para garantizar la realización de las PPS en todas las áreas de formación. Se informa que en el año 2012 se firmaron 17 nuevos convenios: 14 para el área educacional, 1 para el área socio-comunitaria y 2 para el área clínica. En el año 2013 se firmaron 2 nuevos convenios para el área laboral-organizacional y jurídico-forense. También se renovaron 7 convenios vigentes en 2011 (4 del área clínica y 3 del área educacional) y se incorporó la posibilidad de realizar Prácticas Profesionales en el marco de convenios de pasantías laborales (7 convenios). De esta forma, actualmente son 33 los convenios vigentes para la realización de prácticas profesionales. Estos convenios resultan suficientes para la realización de las PPS en todas las áreas de intervención del psicólogo.

Asimismo, la institución presenta estrategias para incrementar la cantidad de convenios para la realización de las PPS en las 5 áreas del ejercicio profesional. Se prevé firmar 2 nuevos convenios en cada una de las 5 áreas: en 2013 se ha previsto firmar 2 convenios en el área jurídico-forense y 2 en el área organizacional-laboral, en 2014 se prevé firmar 2 convenios con instituciones del área clínica y 2 con instituciones del área social-comunitaria y en 2015 se prevé firmar 2 convenios con instituciones del área educacional. Estas acciones no conllevan costo económico. También se ha previsto organizar un encuentro entre docentes del área de PPS, la Directora de Carrera y las instituciones de las áreas educacional y social comunitaria para evaluar de forma conjunta el desarrollo de las PPS (1º semestre de 2013). Se prevé repetir esta experiencia con las instituciones del área clínica en el 1º semestre de 2014 y con las áreas jurídico-forense y organizacional-laboral en el 1º semestre de 2015. El presupuesto es de \$400 por encuentro. Estas acciones se consideran adecuadas para sostener la situación actual y fortalecer la disponibilidad de ámbitos de práctica.

Por lo expuesto, se considera que el déficit señalado ha sido subsanado.

Déficit N° 6: La responsable de la carrera no cuentan con título de Licenciada en Psicología o Psicóloga y su dedicación no es compatible con la naturaleza del cargo.

La institución designó una nueva Directora de Carrera que cuenta con título de Licenciada en Psicología y con una dedicación al cargo de 25 horas semanales (Resolución Rectoral N° 113/2013). Sus antecedentes académicos son adecuados a las funciones que desempeña. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 7: No existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

La institución ha formalizado la Comisión de Diseño y Seguimiento del Plan de Estudios, integrada por docentes que cuentan con dedicaciones funcionales (Resolución Decanal N° 16-04 del 2013 y Acta N° 1010/13 del Consejo Superior). La Comisión se reunirá bimensualmente y sus objetivos son: evaluar de manera permanente la implementación del plan de estudios, tanto en la modalidad de transición como en el plan nuevo (2014); proponer la reforma del plan de estudios; velar por la integración vertical y horizontal; verificar la adecuación entre la bibliografía de las asignaturas y el acervo bibliográfico disponible; entre otras. Se informan los docentes que componen la Comisión, que representan a las distintas áreas del plan de estudios.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 8: En relación con los planes de estudio:

- Los Planes de Estudio 2005 y 2012 no cumplen con la carga horaria mínima exigida en la Resolución Ministerial de 3200 horas ni con la carga horaria teórica mínima de 2700 horas.
- El Plan 2005 no cumple con la carga horaria práctica exigida de 250 horas ni con la carga horaria de 250 horas establecida para la PPS, como tampoco con el porcentaje mínimo requerido en el área de Formación General y Complementaria.
- Se consignan erróneamente las asignaturas Trabajo de Integración Final I y II en la Formación Básica, tanto en el Plan 2005 como en el Plan 2012.
- El Plan 2005 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.
- Existe inconsistencia entre lo cargado en el Formulario Electrónico y la normativa del plan de estudios en lo que respecta a las horas de formación práctica y a las horas no presenciales en los Planes de Estudio 2005 y 2012.
- Se presentan programas analíticos de manera incompleta en los Planes de Estudio 2005 y 2012.
- No se presentaron los programas analíticos de la PPS en los Planes de Estudio 2005 y 2012.
- No se presentó el Reglamento de la PPS.
- Las PPS observadas correspondientes al Plan 2005 carecen de programación, seguimiento, bibliografía y registro de horas cumplidas adecuados.
- Falta una correcta articulación horizontal y vertical de los contenidos en el Plan 2005
- Falta una adecuada articulación vertical de los contenidos en el Plan 2012.

La institución informa que, debido a que el Plan 2005 ya no incorpora alumnos, se diseñó un plan de transición para que los alumnos que continúan con el cursado del plan obtengan las mejoras introducidas al Plan 2014. El plan de transición (Expediente N° 1223102/13) establece que todos los alumnos que hayan ingresado en el año 2013 serán migrados al Plan 2014. En cuanto a los alumnos que ingresaron entre 2005 y 2012, la institución informa que diseñó mecanismos para que cumplan con las cargas horarias exigidas por la Resolución Ministerial. De acuerdo con lo consignado en el Informe de Evaluación el Plan 2005 destinaba 2980 horas al tratamiento de los Contenidos Curriculares Básicos y PPS, por lo que se encuentra 220 horas por debajo de las 3200 horas exigidas. Los alumnos que continúan en el Plan 2005 podrán cursar las asignaturas Introducción a la Sociología (60 horas) e Historia de la Cultura (60 horas) que contienen contenidos del Área Curricular de Formación General y Complementaria, de forma que podrán incorporar 120 horas. También podrán cursar dos asignaturas del Área Curricular de Formación Básica, que fueron incorporadas al Plan 2014: Neuropsicología Cognitiva (60 horas) y Metodología de la Investigación II (60 horas) que permitirá la incorporación de otras 120 horas. Además, se incorporan 50 horas de formación práctica en asignaturas de la Formación Profesional y 50 horas de PPS. De esta forma, la cantidad de horas destinadas al abordaje de Contenidos Curriculares Básicos y PPS que pueden realizar los alumnos que continúen en el Plan 2005 es 3320, lo que cumple con lo exigido en la Resolución Ministerial.

Por su parte, el Plan 2012 fue modificado según Acta N° 1010/13 del Consejo Superior y dio origen al Plan 2014. De acuerdo con lo consignado en el Formulario Electrónico, la Formación Básica cuenta con 1010 horas, la Formación General y Complementaria tiene 480 horas, la Formación Profesional cuenta con 1472 horas y la PPS tiene 250 horas, esto suma un total de 3212 horas, lo que cumple con el mínimo exigido en la Resolución Ministerial.

De esta forma, tanto los alumnos que ingresen con el Plan 2014 como los que continúen con el Plan 2005, podrán cursar las 3200 horas de Contenidos Curriculares Básicos y PPS exigidos en la Resolución Ministerial.

A partir de las modificaciones introducidas a los planes de estudio se suprimen las asignaturas Taller de Elaboración del Trabajo de Integración Final I y II del Plan 2005 y Trabajo de Integración Final I y II del Plan 2012 y se incorpora la asignatura Taller de Integración Final (5° año) en ambos planes. Esta asignatura es consignada en otros contenidos no contemplados por la Resolución Ministerial.

Además, la institución aclara que las horas no presenciales que se habían consignado en el Plan de Estudios 2005 y en el Plan de Estudios 2012 (ahora denominado Plan de Estudios 2014) no eran horas no presenciales, sino horas de formación práctica (áulica y extra-áulica), con la presencia de docentes. La institución corrigió la carga del Formulario Electrónico.

Con respecto a las horas de formación teórica, con las modificaciones introducidas a partir de la implementación del plan de transición, se incorporan 120 horas en la Formación Básica y 120 horas en la Formación General y Complementaria. De esta forma el cuadro de formación teórica para los alumnos del plan de transición queda como sigue:

Área Curricular	Plan de Estudios 2005		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas Teórico	Porcentaje	
Formación Básica	1045	37%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	437	15,4%	15 – 25 %
Formación Profesional	1338	47,5%	45 – 55 %
Total	2820	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Así, los alumnos del Plan 2005 que realizarán el plan de transición podrán acceder a las 2700 horas de formación teórica exigidas en la Resolución Ministerial. Asimismo, la distribución por área curricular está dentro de los parámetros establecidos.

En cuanto al Plan 2014, la carga horaria de formación teórica se expresa en el siguiente cuadro, de acuerdo con lo consignado en el Formulario Electrónico:

Área Curricular	Plan de Estudios 2014		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas Teórico	Porcentaje	
Formación Básica	930	34%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	480	18%	15 – 25 %
Formación Profesional	1302	48%	45 – 55 %
Total	2712	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

La carga horaria de formación teórica cumple con lo exigido en la Resolución Ministerial, así como con la distribución por área curricular establecida.

Con respecto a la formación práctica en asignaturas, el Plan 2005 contaba con 200 horas, lo que no cumplía con la Resolución Ministerial. A partir de la implementación del plan de transición, se incorporan 50 horas de prácticas en las siguientes asignaturas: Psicología Social e Institucional (10 horas), Psicología de la Salud y Salud Pública (20 horas) y Ética y Deontología Profesional (20 horas). De esta forma los alumnos que continúen con el Plan 2005 podrán acceder a las 250 horas de formación práctica exigidas.

La institución adjunta los programas analíticos completos del Plan 2005 y del Plan 2014. Éstos cuentan con todas las formalidades exigidas en la Resolución Ministerial. Además, se diferencia claramente la bibliografía obligatoria de la complementaria y se la cita correctamente.

A partir del análisis de los programas analíticos de ambos planes, se considera que se incluyen todos los Contenidos Curriculares Básicos y que se los dicta de forma adecuada. Igualmente, se recomienda actualizar la bibliografía obligatoria propuesta en las asignaturas del área de Formación Profesional para incluir perspectivas más actuales en los distintos campos de intervención de la Psicología.

La institución aclara la situación de las correlatividades tanto en el Plan 2005 como en el Plan 2012 (hoy 2014). En el caso del Plan 2005, se indica que algunas asignaturas de las mencionadas tienen correlatividad entre sí y, además, se analiza la integración y articulación entre las restantes. En el caso del plan nuevo se menciona que las asignaturas señaladas son correlativas entre sí. Se considera satisfactoria la respuesta y se observa que a partir de ello se garantiza una correcta articulación horizontal y vertical de contenidos para ambos planes vigentes.

Por otra parte, se presenta el Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas, recientemente modificado por Acta N° 1010/13 del Consejo Superior. De esta forma, el Reglamento tiene aprobación de la instancia estatutaria correspondiente. Se establecen las siguientes rotaciones de PPS: Social-Comunitaria (25 horas en el 1° semestre de 4° año), Educacional (25 horas en el 2° semestre 4° año), Jurídico-Forense (25 horas en el 2° semestre de 4° año), Clínica de Niños (50 horas en el 1° semestre de 5° año), Laboral-Organizacional (25 horas en el 1° semestre de 5° año), Clínica de Adultos (50 horas en el 2° semestre de 5° año) y una Residencia de 50 horas en un área a elección del alumno. Así, se garantiza que las PPS se implementan en el último tramo del trayecto formativo. Además, se consignan correctamente en el Formulario Electrónico las rotaciones de PPS. Cabe mencionar que a

partir de la firma de nuevos convenios (respuesta al Déficit N° 5) la institución cuenta con convenios suficientes para garantizar las prácticas de los alumnos en los distintos ámbitos.

El Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas incluye los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, la modalidad de la práctica, la metodología de evaluación, los mecanismos de seguimiento académico, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollan las actividades. Además, se presentan los programas de cátedra de todas las PPS, con la debida programación, bibliografía y modalidad de registro de horas.

El Plan de Estudios 2014 tiene aprobación del Consejo Superior según Acta N° 1010/13. El plan de transición tiene en cuenta medidas para que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras introducidas al nuevo plan de estudios.

Por lo expuesto, se considera que los déficits señalados oportunamente han sido subsanados. Asimismo, se recomienda actualizar la bibliografía obligatoria propuesta en las asignaturas de la Formación Profesional.

Déficit N° 9: Las dedicaciones del cuerpo académico son insuficientes para desarrollar las actividades de investigación y extensión, supervisión de tesis, prácticas y tutorías.

La institución informa que en los años 2012 y 2013 ha incrementado las dedicaciones del cuerpo docente para tareas de investigación, extensión, supervisión de tesis, tutorías y docencia.

En cuanto a las actividades de investigación, entre 2012 y 2013, se otorgaron dedicaciones nuevas específicas para esa tarea a 10 docentes de la carrera (entre 5 y 15 horas semanales dedicadas a investigación), y se incrementaron las horas de investigación de otros 3 docentes que ya contaban con designaciones para tal fin en 2011 (de 7 a 10 horas semanales más).

Con respecto a las horas dedicadas a extensión, en 2012 y 2013 se otorgaron dedicaciones de 2 y 3 horas semanales para realizar esas tareas a 5 docentes de la carrera.

También se incrementaron las horas para la supervisión de tesis a 7 docentes de la carrera (de 2 a 10 horas semanales, dependiendo el docente). En cuanto a las tutorías, el área de Orientación Educativa cuenta con docentes y psicopedagogos que tienen dedicaciones específicas para esas tareas. Además, se han incrementado las dedicaciones a 4 docentes de la carrera para realizar funciones de tutorías docentes (de 5 a 10 horas semanales). Asimismo, se han otorgado dedicaciones funcionales a 13 docentes entre 2011 y 2013.

La institución también informa que, en oportunidad de la presentación del Informe de Autoevaluación, solo se consignaron en el Formulario Electrónico las horas de dictado de clases y no la totalidad de horas que componen la dedicación docente. En este sentido, se modificó la carga del Formulario Electrónico con la inclusión de todas las actividades que componen la dedicación y con los incrementos mencionados previamente.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	1	0	1	0	0	2
Profesor Asociado	4	1	0	0	1	6
Profesor Adjunto	9	5	0	0	2	16
Jefe de Trabajos Prácticos	17	4	1	2	0	24
Ayudantes graduados	5	3	1	0	0	9
Total	36	13	3	2	3	57

Del cuadro se desprende que el 63% del plantel docente cuenta con dedicaciones menores o iguales a 9 horas, el 23% dispone de dedicaciones semanales entre 10 y 19 horas, el 5% posee dedicaciones de 20 a 29 horas semanales, el 4% tiene dedicaciones de 30 a 39 horas semanales y el 5% informa dedicaciones mayores a 40 horas semanales. Se observa una mejora sustancial con respecto a la situación analizada en el Informe de Evaluación, en la que el 100% de los docentes contaban con dedicaciones menores o iguales a 9 horas semanales.

De todas formas, cabe señalar que los 3 docentes con dedicaciones mayores a 40 horas presentan 45 horas de gestión y de 1 a 4 horas de docencia; los 2 docentes con dedicaciones entre 30 y 39 horas indican 25 horas de gestión y otras horas de docencia y tutorías; y los 3 docentes con dedicaciones entre 20 y 29 horas cuentan con horas de investigación (entre 20 y 25) y de 1 a 5 horas de docencia.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal
-------------------------	--------------------

	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	25	9	2	2	2	40
Especialista	5	0	0	0	0	5
Magíster	2	1	0	0	0	3
Doctor	2	3	1	0	1	7
Total	34	13	3	2	3	55

Del cuadro se desprende que 2 docentes de la carrera no cuentan con título académico máximo de grado. Ambos docentes poseen cargo de jefe de trabajos prácticos. Uno dicta clases en Ética y Deontología Profesional, tiene título de Profesor Superior en Ciencias Sagradas y Filosofía y se encuentra cursando la Maestría en Ética Biomédica de la Universidad Católica Argentina. El otro docente dicta clases en Filosofía y Antropología y tiene título de Profesora en Ciencias Sagradas y Filosofía. En ambos casos se considera que los docentes cuentan con formación adecuada para las funciones que desempeñan en el plantel docente.

Además, la institución presenta un plan de mejoras para incrementar progresivamente las dedicaciones docentes en la carrera que incluye 3 objetivos. El primero es aumentar en un 15% la cantidad de docentes que presentan dedicaciones de 10 horas semanales o más. Para ello se prevé, en el 2º semestre de 2013, 2014 y 2015, evaluar los perfiles docentes y seleccionar los que incrementarán su dedicación; y en el 1º semestre de 2014, 2015 y 2016 se otorgarán las dedicaciones por Resolución, a razón de 5% de docentes por año (\$120.000 presupuestados por año). El segundo objetivo es incorporar en los proyectos de investigación un 10% más de docentes con respecto al año anterior. Para ello en 2014 se prevé asignar horas específicas para tareas de investigación a los docentes que participen en los PROAPI acreditados (\$70.000 presupuestados para horas de investigación). El tercer y último objetivo es incrementar las dedicaciones funcionales: se prevé en el 2º semestre de 2013, 2014 y 2015 asignar un 10% más de dedicaciones funcionales en tareas de supervisión de tesis y pasantías y en el 1º semestre de 2014 y 2015 asignar un 10% más de dedicaciones funcionales para tareas de extensión y tutoría (\$10.000 presupuestados por año).

Por lo expuesto, se considera que los planes de mejoras presentados permitirán subsanar el déficit señalado oportunamente.

Déficit N° 10: El acervo bibliográfico es insuficiente.

La institución informa que la biblioteca de la UCA tiene carácter de biblioteca central, por lo que todas las Facultades y unidades académicas pueden acceder a los textos, en formato digital y papel, que se encuentran disponibles en la Sede CABA. En este sentido, se presenta el listado actualizado de todos los textos y volúmenes del área de la psicología. Además, se presenta el listado actualizado del acervo bibliográfico físicamente existente en la Sede Paraná.

Durante 2012 se realizó la compra de los títulos que eran requeridos en la bibliografía obligatoria de las asignaturas y que no se encontraban disponibles en la sede.

Asimismo, la institución presenta un plan de mejoras con los siguientes objetivos: mejorar el acervo bibliográfico; mejorar el repositorio digital con publicaciones de la carrera y desarrollar la relación interbibliotecas de la UCA. En el primer caso se ha previsto para el 1º semestre de 2013 comprar los libros que requieren las asignaturas según su bibliografía y reforzar la bibliografía de la PPS; en el 2º semestre se realizará un relevamiento de necesidades entre los docentes de la carrera; en 2014 y 2015 se prevé continuar con el relevamiento entre los docentes y adquirir la bibliografía correspondiente. Además, se presenta un listado de textos a ser incorporados en 2013. Se prevé un presupuesto de \$7000 anuales.

Con respecto al segundo objetivo, se ha previsto para el 1º semestre de 2013, 2014 y 2015 comunicar e incentivar la presentación de textos de cátedra al repositorio digital y en el 2º semestre de cada año se prevé seleccionar los mejores Trabajos de Integración Final de alumnos para incluir en el repositorio.

En cuanto al desarrollo de las relaciones interbibliotecas, se prevé continuar con la difusión y mejora de las bases de datos internacionales, en todos los años (2013-2015).

Por lo expuesto, se considera que los planes de mejoras presentados permitirán subsanar el déficit señalado oportunamente.

Déficit N° 11: En relación con la carga del Formulario Electrónico:

- Las asignaturas correspondientes a 5º año de acuerdo con la normativa del plan de estudios se cargaron en el Formulario Electrónico como correspondientes a 4º año.
- No se cargó la totalidad de la información en las fichas de investigación.
- No se cargó información en las fichas de actividades curriculares correspondientes a la PPS.
- No se completó la situación financiera de la carrera, punto 1.7 del Módulo de Carrera.

Se actualizan todos los datos referidos en el déficit y se completa la información en el Formulario Electrónico.

Por lo expuesto, se considera que los déficits señalados oportunamente han sido subsanados.

Asimismo, la institución respondió a la recomendación realizada referida a incrementar la cantidad de docentes beneficiados por programas de incentivos ofrecidos por la Universidad y fomentar la formación del cuerpo docente en carreras de posgrado. Se reafirma la vigencia del Programa de Becas de Perfeccionamiento Docente, Investigación y Transferencia (aprobado en Acta N° 1007/12 del Consejo Superior). Durante los años 2012 y 2013 se han otorgado 3 nuevas becas de perfeccionamiento y otras 3 se encuentran en trámite. Las 3 nuevas becas corresponden a docentes que se encuentran cursando la Especialización en Psicopatología y Clínica Psicoanalítica de APDEBA (2) y la Maestría en Psicoimmunoneuroendocrinología de la Universidad Favaloro. Por su parte, las 3 becas que están en trámite corresponden a docentes que prevén cursar la Especialización en Psicodiagnóstico de la UNR (2) y el Posgrado en Entrenamiento Intensivo en Terapia Cognitiva y Conductual de la Asociación Terapia Cognitiva-Conductual del Litoral.

Además, la institución presenta un plan de mejoras con dos objetivos. El primero es incrementar las becas de perfeccionamiento docente (otorgando 6 en 2013, 3 en 2014 y 3 en 2015, con un financiamiento anual de \$50.000). Hacia 2015 habrá 12 docentes más con titulaciones de cuarto nivel académico y realizando sus posgrados. El segundo objetivo es incentivar la realización del Profesorado Superior en graduados adscriptos, para lo que prevé otorgar 5 becas del 50% a adscriptos graduados en 2014 y 2015.

Se considera que la institución atendió adecuadamente la recomendación realizada.